



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Ref: PJAC/Secretaría
JGL 24042025.5
GEX nº: 4992/2025

D^a. LAURA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de abril de 2025, cuyo acta obra aún en borrador a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- Aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente para concesión de subvención nominativa a la FUNDACIÓN PRODE (GEX 4992/2025).

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Medio Ambiente en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 para la FUNDACIÓN PRODE para "Fundación Prode. Proyecto "El Dehesafío", exponiendo lo siguiente:

"PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2025 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Fundación Prode. Proyecto "El Dehesafío" para el colectivo FUNDACIÓN PRODE, con CIF G14684146, por un importe de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1700 48906.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa la FUNDACIÓN PRODE registra de entrada el 14/04/2025 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2025/2436, "Proyecto El Dehesafío 2025: Sembrando futuro en la dehesa", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por la FUNDACIÓN PRODE se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

Código seguro de verificación (CSV):

4D65 282A F014 0408 45F8



4D65282AF014040845F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 29-04-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 29-04-2025

CUARTO. El proyecto presentado por la FUNDACIÓN PRODE tiene un presupuesto total de 20.105,26 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 20.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Gastos de Personal (Técnico de Grado Medio 5.780,63 € + Personal de apoyo a la coordinación 3.024,63 €)	8.805,26 €
Gastos de transporte de escolares a distintas fincas de siembra	2.400,00 €
Materiales para protección de encinas contra el diente animal	8.900,00 €
TOTAL GASTOS	20.105,26 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder a la **FUNDACIÓN PRODE** subvención nominativa para la realización del "**Proyecto El Dehesafío 2025: Sembrando futuro en la dehesa**", por importe de 20.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 1700 48906.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria y dar traslado del mismo al Concejal de Medio Ambiente, al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº EL ALCALDE

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

4D65 282A F014 0408 45F8



4D65282AF014040845F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 29-04-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 29-04-2025